



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01666

Asunto: Tiene Notificada demandada. Espera términos

Se incorpora la notificación efectuada al demandado SEBASTIAN BEDOYA MONTOYA, el cual cumple con los requisitos del **artículo 8 de la Ley 2213 de 2022**, con resultado positivo y obra en expediente constancia de su obtención (Cfr. Página 23. Archivo N°02). Por lo anterior, téngase notificados al extremo pasivo desde el **día 20 de marzo de 2024**.

Por consiguiente, una vez vencido el término para la contestación de la demanda, se continuará con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
*Medellín, __2 abril 2024__, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db6d4c84d2824a5937bd08e73dec6f194c75da158af74475dd0a939909aec5e**

Documento generado en 01/04/2024 03:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>